



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 045-2023-GM-MDSS

San Sebastián, 27 de junio de 2023.

### EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

**VISTO:** El Informe N° 805-GPP-MDSS-2023, de fecha 02 de junio de 2023 de la Gerente de Planeamiento y Presupuesto; Opinión Legal N° 340-2023-GAL-MDSS/C/RBM de fecha 15 de junio de 2023 del Gerente de Asuntos Legales; y

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local, los cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1203, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 23 de setiembre de 2023, se crea el Sistema Único de Trámites (SUT) como herramienta informática para la elaboración, simplificación y estandarización del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), así como el repositorio oficial de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, con su correspondiente información sustentatoria, formulados por las entidades de la Administración Pública;

Que, el artículo 2° del citado Decreto Legislativo establece que el Sistema Único de Trámites (SUT) es administrado por la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gestión Pública, como ente rector del Sistema de Modernización de la Gestión Pública. Asimismo, en su artículo 9° señala que, el registro y actualización de la información en el SUT es de obligatorio cumplimiento para cada una de las entidades de la administración pública. El registro y actualización de la información se realiza accediendo al portal del SUT, a través de la siguiente dirección web <http://sgp.pcm.gob.pe/sistema-unico-de-tramites/>;

Que, asimismo mediante el numeral 3.8 del artículo 3° del Decreto Supremo N° 031-2018-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1203, establece que el Responsable de la Administración de Usuarios.- Es aquel funcionario o servidor designado por cada entidad de la administración pública para crear y administrar las cuentas de usuario de acuerdo a los perfiles o roles asignados para los diferentes aplicativos que tiene la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros siendo responsable de su correcto funcionamiento y el cumplimiento de las disposiciones del presente Reglamento;

Que, en esa línea el numeral 8.1 del artículo 8° de la mencionado Reglamento señala que las entidades de la administración pública, mediante resolución de Secretaría General, Gerente General o quien haga sus veces se designa al Responsable de la Administración de Usuarios para acceder al SUT, dicha información se remite a la siguiente dirección electrónica: [sut@pcm.gob.pe](mailto:sut@pcm.gob.pe);

Que, según el numeral 8.3 del artículo 8 del referido Reglamento, el Responsable de la Administración de usuarios administra las cuentas de usuarios de acuerdo a los perfiles o roles asignados para el ingreso de información al SUT, siendo responsable de su correcto funcionamiento y el cumplimiento de las disposiciones del presente Reglamento;

Que, mediante Informe N° 805-GPP-MDSS-2023, de fecha 02 de junio de 2023, la Econ. María Milagros Oliart Zamalloa - Gerente de Planeamiento y Presupuesto, solicita a la Oficina de Gerencia

**“San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales”**



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



Municipal la designación del Responsable de la Administración de Usuarios para acceder al Sistema Único de Trámites (SUT), herramienta informática para la elaboración, simplificación y estandarización del TUPA, el mismo que estará a cargo del Lic. Kiessling Castro Mozo – Sub Gerente de Planeamiento y Racionalización, identificado con DNI N° 47318200;

Que, mediante Opinión Legal N° 340-2023-GAL-MDSS/C/RBM, de fecha 15 de junio de 2023, el Gerente de Asuntos Legales de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, opina por DECLARAR PROCEDENTE LA DESIGNACION como Responsable de la Administración de Usuarios para acceder al Sistema Único de Trámites - SUT al Sub Gerente de Planeamiento y Racionalización. Lic. Kiessling Castro Mozo y se emita el acto Resolutivo por parte de Gerencia Municipal;

Que, por las consideraciones expuestas y de conformidad a la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades,

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR** como Responsable de la Administración de Usuarios para acceder al Sistema Único de Trámites – SUT, al Lic. Kiessling Castro Mozo – Sub Gerente de Planeamiento y Racionalización, identificado con DNI N° 47318200, correo electrónico: [kiessling55@gmail.com](mailto:kiessling55@gmail.com); Celular: 976385286.

**ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR** a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la remisión de la presente resolución a la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros.

**ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR** el presente acto resolutivo a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y al servidor designado para los fines pertinentes.

**ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN  
*Arq. Hector Ramos Coorihuaman*  
GERENTE MUNICIPAL



**"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"**